Asunción, 12 de enero de 2016

DICTAMEN UOC N° 02/2016

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Unidad Operativa de contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al llamado a Locación de (un) Inmueble – En la Ciudad de Yataity ; destinado para la Filial del Instituto Paraguayo de Artesania,, en la cual se dictara cursos de Capacitación para los artesanos de ia zona, como también la realización de exposiciones y venta de artesanía por parte de las asociaciones artesanales El local o inmueble reúne todos los requisitos necesarios para el buen funcionamiento de una filial de la Institucion. El mismo está muy bien ubicado, con fácil acceso y el costo del alquiler solicitado se encuentra dentro de los márgenes y costos del mercado inmobiliario

En atención a lo expuesto precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su apartado referente a Locación de Inmueble en sección tercera, a más de la Resolución N° 458/12 por la cual: SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, se recomienda dar curso favorable a la contratación de los servicios de Locación de Inmueble en los siguientes términos:

El local destinado para la Filial del Instituto Paraguayo de Artesanía que se encuentra ubicado Mcal. Estigarribia N° 493 ciudad de Yatayty e individualizado como catastral 00205-20-0017-05-001, se encuentra situado en una zona importante que cubre las necesidades del Instituto y de los artesanos,en la Ciudad de Yataity, se halla situado en una zona de mucha importancia, cuenta con amplitud de espacios y mucha seguridad, cubriendo todas las necesidades de la Institución.

La Institución cuenta con el Presupuesto necesario para realizar la Locación de Inmuebles; el cual se encuentra en el Objeto de Gasto 250 "ALQUILERES Y DERECHOS de acuerdo a Ley de N° 5554/16 QUE aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio Fiscal 2016 asignado al Instituto Paraguayo de Artesania y Sujeto a la aprobación del Plan Financiero

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble.

Es mi Dictamen.-

SR. ANTONIO CANTERO
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES